

AL DESPACHO, se informa que el apoderado del demandante solicita se haga entrega del título procedente de la condena en costas impuesta en proceso ordinario. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 515-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario de la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor del demandante, consignación en que el demandado hace pago total de condena que desprende del proceso ordinario laboral, razón por la que se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 460010001792606 de fecha 26 de mayo de 2023, por valor \$5.000.552.00

Título: 460010001796072 de fecha 01 de junio de 2023, por valor \$400.000.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega RICHAR FABIAN SARMIENTO ESPINOZA, C.C. 1.098.732.527. previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 21 DE JUNIO DE 2023

LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a77b57b561acd1f0a3f657eb6ad92be97f34997099dedf20f67e42bf61bf283**

Documento generado en 20/06/2023 03:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>